



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DA/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

08 MAY 2015

772

EX. N° - / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1492062, de fecha 16/04/2015, presentados por Cleyde Rapiman Campos, Rut. N°15.324.883-4, en la que solicita autorización para ejercer patente alcohol, rol N°4000165, de Depósito de Bebidas Alcohólicas, (Clase A), perteneciente a don Luis Jorquera Barraza, Rut. N°5.901.684-9.

- Los antecedentes proporcionados por la solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- No existe decreto de autorización de uso de las patentes vigentes, otorgado anteriormente.

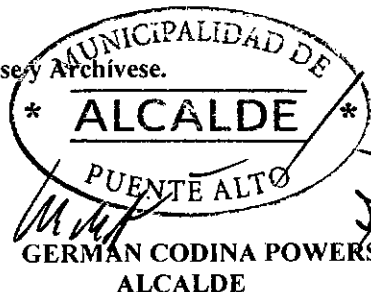
DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a Cleyde Rapiman Campos, Rut. N°15.324.883-4, la que funcionara en la misma dirección, esto es Avda. Camilo Henríquez N°2815, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE